



RESOLUCIÓN SEG-FIS-14-2018

**ANOTADO**

*Smulgar*

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA  
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS  
CORRESPONDIENTES EJERCICIO FISCAL 2018, EN  
LOS VALORES ASIGNADOS

**ANOTADO**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la aprobación de **Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 del Fondo Social de Solidaridad –FSS–** y de esta manera hacer congruentes las metas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018. La Unidad Ejecutora descrita anteriormente, solicita se valide el proceso de aprobación de la **Modificación de Metas Físicas contenida en el comprobante COE N.º 1985 en estado recibido y aprobado a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP–, con la finalidad de realizar movimiento físico de disminución con el objetivo de ajustar la meta física del SNIP: 209289 MEJORAMIENTO CARRETERA KM 113+000 CABECERA MUNICIPAL HACIA ALDEA SAN PEDRO KM 123+000, CONGUACO, JUTIAPA, cargado al programa presupuestario 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial” que será utilizado para realizar posteriormente una modificación presupuestaria, que permitirá compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el Fondo Social de Solidaridad –FSS– para el ejercicio fiscal 2018;**

**CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 75 y 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones (en el caso de modificaciones de metas físicas de presupuesto de funcionamiento, se utiliza el Sistema Nacional de Inversión Pública



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

-SNIP, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el año vigente;  
**POR TANTO** se declara en base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo  
Número 300-2017 y sus artículos 75 y 76, del Decreto Número 50-2016 del Congreso  
de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** Validar el proceso de  
aprobación de la Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo  
Anual 2018 a cargo del Fondo Social de Solidaridad del Ministerio de  
Comunicaciones Infraestructura y Vivienda que así lo requiere y conforme los comprobantes  
anexos; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-  
para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo  
Número 300-2017, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la  
presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -  
SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del  
Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-  
para los controles correspondientes



VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

**Aprobado**  
Luis Benito Ruiz  
Viceministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

**Aprobado**  
Aldo Estuardo Díaz Morales  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda